

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF.- CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO.
No. 11001-31-10-022-2020-00363-00

Previo a considerar el cumplimiento de lo ordenado en los numeral 3º y 4º del auto inadmisorio de la demanda de fecha 7 de septiembre de 2020, se requiere al vocero judicial de la demandante para que de conformidad con lo indicado en el inciso 4º del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, acredite la confirmación de recibo del correo electrónico enviado al demandado OSCAR IVÁN SABOGAL, teniendo en cuenta que se allega con su escrito de subsanación copia de la página virtual enviada al correo del mencionado señor junto con la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ